



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE (12) PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO ITINERANTE DE BOGOTÁ, D.C.
CALLE 31 No. 6 – 20 – TEL 6013532666 Ext. 70712
j12ctohebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Accionante: Adrián Vásquez Betancur

Accionadas: Unión Temporal Convocatoria Fiscalía 2024, Fiscalía General de la Nación, Universidad Libre de Colombia

Radicado: 11001 – 31 – 07 – 012 – 2025 – 00262 – 00.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), al despacho de la señora Juez informando que el día de hoy, se recibió en el correo electrónico institucional del despacho la acción de tutela promovida por el señor Adrián Vásquez Betancur, en contra de la Unión Temporal Convocatoria Fiscalía 2024, la Fiscalía General de la Nación y la Universidad Libre de Colombia, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso administrativo, de defensa y contradicción, de petición, al acceso a los cargos públicos e igualdad. Así mismo, se informa que la parte actora no solicitó medida provisional. Se radicó con el consecutivo 11001–31–07–012–**2025–00262–00**.

CRISTIAN EDUARDO DAVILA MORENO
Oficial Mayor.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE (12) PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO ITINERANTE DE BOGOTÁ, D.C.
CALLE 31 No. 6 – 20 – TEL 6013532666 Ext. 70712
j12ctohebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Accionante: Adrián Vásquez Betancur

Accionadas: Unión Temporal Convocatoria Fiscalía 2024, Fiscalía General de la Nación, Universidad Libre de Colombia

Radicado: 11001 – 31 – 07 – 012 – 2025 – 00262 – 00.

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe que antecede y por estimar que en efecto este despacho judicial es competente para conocer el presente trámite, **ADMÍTASE** el conocimiento de la acción constitucional de tutela interpuesta por **Adrián Vásquez Betancur**, en contra de la **Unión Temporal Convocatoria Fiscalía 2024**, de la **Fiscalía General de la Nación** y de la **Universidad Libre de Colombia**, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso administrativo, de defensa y contradicción, de petición, al acceso a los cargos públicos e igualdad.

Del mismo modo, **VINCÚLESE** al Representante Legal y/o quien haga sus veces de la **Unión Temporal Convocatoria Fiscalía 2024**, de la **Fiscalía General de la Nación** y de la **Universidad Libre de Colombia**, para que se pronuncien en relación con la solicitud de amparo.

En consecuencia, **CÓRRASE** traslado del escrito de tutela y sus anexos a los Representantes Legales de la **Unión Temporal Convocatoria Fiscalía 2024**, de la **Fiscalía General de la Nación** y de la **Universidad Libre de Colombia**, para que, proceda a pronunciarse frente a la solicitud de protección constitucional. Para tal fin, se le concederá un término de **48 horas** contadas a partir del momento en el que los servidores de correo electrónico de las entidades reciban el mensaje de datos.

De otra parte, se solicita a las entidades accionadas que informe a este Despacho, si en otros Despachos Judiciales se están adelantando otras tutelas con relación a los hechos aquí invocados dentro del proceso de selección Concurso de Méritos FGN 2024, cargo de Fiscal Delegado ante Jueces Penales municipales. En caso



Accionante: Adrián Vásquez Betancur

Accionadas: Unión Temporal Convocatoria Fiscalía 2024, Fiscalía General de la Nación, Universidad Libre de Colombia

Radicado: 11001 – 31 – 07 – 012 – 2025 – 00262 – 00.

afirmativo, se insta a las entidades a comunicar los juzgados, el número de radicado y la etapa en la que se encuentran las acciones constitucionales.

Por último, se ORDENARÁ a los Representante Legales de la Unión Temporal Convocatoria Fiscalía 2024, de la Fiscalía General de la Nación y de la Universidad Libre de Colombia que de manera inmediata notifiquen a todos los aspirantes al Concurso Público Proceso de Selección Concurso de Méritos FGN 2024, cargo de Fiscal Delegado ante Jueces Penales municipales de la admisión presente acción de tutela, a través de la página web de la entidad, para que, si lo consideran necesario, se pronuncien frente a los hechos de la demanda de tutela.

En consecuencia, el **Juzgado Doce (12) Penal del Circuito Especializado Itinerante de Bogotá, D.C.**

Resuelve:

Primero: ADMITIR conforme al artículo 86 Superior y el Decreto 2591 de 1991, la presente acción de tutela.

Segundo: VINCÚLESE a los Representantes Legales de la **Unión Temporal Convocatoria Fiscalía 2024**, de la **Fiscalía General de la Nación** y de la **Universidad Libre de Colombia** de conformidad con los motivos antes señalados.

Tercero: CORRER traslado del escrito de tutela y sus anexos a los Representantes Legales de la **Unión Temporal Convocatoria Fiscalía 2024**, de la **Fiscalía General de la Nación** y de la **Universidad Libre de Colombia**, para que, proceda a pronunciarse frente a la solicitud de protección constitucional. Para tal fin, se le concederá un término de **48 horas** contadas a partir del momento en el que los servidores de correo electrónico de las entidades reciban el mensaje de datos.

Cuarto: SOLICITAR a las entidades accionadas que informe a este Despacho, si en otros Despachos Judiciales se están adelantando otras tutelas con relación a los hechos aquí invocados dentro del proceso de selección Concurso de Méritos FGN 2024, cargo de Fiscal Delegado ante Jueces Penales municipales. En caso afirmativo, se insta a las entidades a comunicar los juzgados, el número de radicado y la etapa en la que se encuentran las acciones constitucionales.

Quinto: ORDENAR a los Representante Legales de la **Unión Temporal Convocatoria Fiscalía 2024**, de la **Fiscalía General de la Nación** y de la **Universidad Libre de Colombia** que de manera inmediata notifiquen a todos los



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DOCE (12) PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO ITINERANTE DE BOGOTÁ, D.C.
CALLE 31 No. 6 – 20 – TEL 6013532666 Ext. 70712
j12ctoebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Accionante: Adrián Vásquez Betancur

Accionadas: Unión Temporal Convocatoria Fiscalía 2024, Fiscalía General de la Nación, Universidad Libre de Colombia

Radicado: 11001 – 31 – 07 – 012 – 2025 – 00262 – 00.

aspirantes al Concurso Público Proceso de Selección Concurso de Méritos FGN 2024, cargo de Fiscal Delegado ante Jueces Penales municipales de la admisión presente acción de tutela, a través de la página web de la entidad, para que, si lo consideran necesario, se pronuncien frente a los hechos de la demanda de tutela.

Comuníquese y cúmplase,

**EDDY PATRICIA RODRÍGUEZ MORENO
JUEZ**

Firmado Por:

Eddy Patricia Rodriguez Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Penal Itinerante Del Distrito Judicial 012 Especializado

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6d93bde86215a0cb4c95879b4e0ff7e7e30133756f9b6360c8e44792cf8104b**

Documento generado en 21/11/2025 12:13:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>